## SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA COMISIÓN "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO, COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2022".

DECRETO ALCALDICIO Nº 43781

QUILLÓN, 19 AGO 2022

## VISTOS:

- 1. Ficha Técnica N° 04 del Encargado Extraescolar DAEM.
- 2. Decreto alcaldicio Nº 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
- 3. Decreto alcaldicio Nº 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
- Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTO, COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2022".
- 5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- 9. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Necesidad de realizar concurso comunal de cueca escolar de las escuelas y liceos de la comuna.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

## DECRETO

- 1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Servicios Producción de Evento, Comunal de Cueca Escolar 2022".
- 2. NÓMBRASE, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
  - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
  - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
  - Coordinador Extraescolar DAEM, Augusto Chacón Pita
  - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$3.700.0000.- (tres millones setecientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.29.06.001 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIÓ MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ZG/NSCh/gio. DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

Subdepto. Adquisiciones DAEM.

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA

ALCALDE